

- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), Bitácora número 23/HR-0182/06/17.

- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página, 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017.



CANCUN, QUINTANA ROO

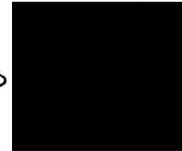
27 JUL. 2017

LIC. DARWIN MEDINA RIVEROL
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
AV. MAXUXAC ESQ. M. ALEMÁN S/N
COLONIA FRACCIONAMIENTO
RESIDENCIAL CHETUMAL, C.P. 77039,
CHETUMAL, QUINTANA ROO,
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
TEL: (983) 83 5 07 90

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*Recibi oficio original.
4/08/2017*

Yolanda EK Solís

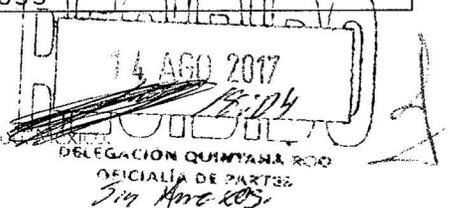


Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud, con fecha 21 de junio de 2017, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el mismo día, a través del cual el **Lic. Darwin Medina Riverol** en su calidad de representante legal de los Servicios Estatales de Salud (en lo sucesivo la Promovente), con Número de Registro Ambiental (NRA): SESH2300411, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, en virtud que ha cambiado el domicilio del establecimiento, aumento de la cantidad generada, e Incorporación de residuos generados.

Al respecto, esta Delegación Federal se da por enterada y se hace la modificación del cambio de domicilio (se anexa constancia), asimismo se incorpora los siguientes residuos peligrosos generados:

Descripción del Residuo peligroso	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)	Cantidad (Ton/año)
Disoluciones acuosas orgánicas	Corrosivo-Tóxico	0.768
Disoluciones ácidas	Corrosivo-Tóxico	0.017
Disoluciones de metales pesados	Tóxico	0.000
Sólidos orgánicos	Tóxico	0.035





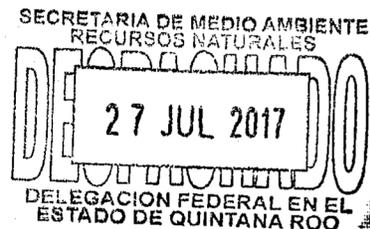
Sales orgánicas metales	Corrosivo	0.0450
Material de vidrio contaminado	Tóxico	0.0020
Envase de plástico y metal	Tóxico	0.0030
Residuos especiales	Tóxico	0.0070
Aceite lubricante usado	Corrosivo	0.001
Cultivos y cepas	Biológico	2.140
Punzocortantes	Biológico	0.440
Patológicos	Biológico	0.040
No anatómicos	Biológico	1.340
Sangre	Biológico	0.015
Total		4.893000

Se procede a incorporar dicha información en el expediente técnico administrativo de su establecimiento. Cabe hacer mención que los generadores de residuos peligrosos tendrán una categoría de generación, y que ésta se modificará cuando exista **reducción o incremento** en las cantidades generadas de dichos residuos durante dos años consecutivos, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 44 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Notificar al **Lic. Darwin Medina Riverol**, en su calidad de representante legal de los **Servicios Estatales de Salud**, por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo** o a la **C. Yolanda Ek Solis** quien fue autorizado para tal fin en términos del artículo 19 de la misma Ley.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal, previa designación otorgada mediante oficio número 06/ORC/277/2017 03218, firma **DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO** Administración e Innovación de la SEMARNAT en Quintana Roo"



LIC. OLDA E. GARCÍA ALPUCHE

C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS**- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd@semarnat.gob.mx
L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN- Delegada de la Delegación Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad- edificio.

NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HR-0182/06/17

JLPEFI/AGH/CYYC.

